

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**11523** Orden ECD/2032/2013, de 16 de octubre, por la que, a propuesta del Departamento de Educación de la Comunidad Foral de Navarra, se nombran funcionarias de carrera del Cuerpo de Maestros, a las seleccionadas en el procedimiento selectivo convocado por Resolución 300/2011, de 18 de febrero.

Por Resolución 300/2011, de 18 de febrero, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos, del Departamento de Educación, de la Comunidad Foral de Navarra («Boletín Oficial de Navarra» del 18), se convocó procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Maestros.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, la Directora del Servicio de Recursos Humanos del Departamento de Educación, por Resolución 1978/2013, de 29 de agosto («BON» de 10 de septiembre), declara aptas en la fase de prácticas y aprobadas en el mismo a determinadas aspirantes que, por tener concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas, o por otras causas, no habían sido evaluadas con el resto de los seleccionados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por Real Decreto 48/2010, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta del Departamento de Educación de la Comunidad Foral de Navarra, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionarias de carrera del Cuerpo de Maestros, a las seleccionadas en el procedimiento selectivo convocado por Resolución 300/2011, de 18 de febrero, que aparecen relacionadas en el anexo a esta orden, con indicación del número de Registro de Personal, especialidad y puntuación que les corresponde.

Segundo.

Las nombradas a través de la presente orden se considerarán ingresadas como funcionarias de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2013.

Tercero.

La presente orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley

Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 16 de octubre de 2013.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sáinz.

**ANEXO****Cuerpo: 0597. Maestros**

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Turno	Puntuación
<i>Especialidad: 32. Lengua Extranjera: Inglés (Castellano)</i>				
7126898913 A0597	Lorenzo Velasco, Zaira.	071268989	01	7,0381
<i>Especialidad: 32. Lengua Extranjera: Inglés (Vascuence)</i>				
7247662657 A0597	Egia Erize, Arrate.	072476626	01	6,7752
<i>Especialidad: 37. Audicion y Lenguaje (Vascuence)</i>				
7266854335 A0597	Jiménez Tomasena, Miren Pakene.	072668543	01	7,1395